



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE MAGALLANES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE PUNTA ARENAS:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Aspectos negativos a destacar:

La infraestructura no permite realizar una separación efectiva en base al estado procesal de los jóvenes en los casos que haya hombres y mujeres que deban albergarse en los sistemas CIP CRC al mismo tiempo.

Recomendaciones:

No obstante haber aclarado que existe un proyecto de mejoramiento de la infraestructura, se debe insistir en la necesidad de que éste se ejecute (adecuadamente) a la brevedad, para contar con los espacios que el servicio requiere para su correcto funcionamiento.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

En relación a los aspectos negativos que observa la comisión respecto a la segregación señalar que:

En los espacios destinados a la habitación de los jóvenes, se contempla un sistema destinado para mujeres, el cual asegura segregación de estas en relación a calidad jurídica, y edad cuando sea el caso en ese contexto la segregación es nocturna, asegurando las dependencias exclusivas por edad y calidad jurídica. Al momento de la visita de la comisión, no se contaba con población femenina, razón por la cual el sistema fue habitado por CRC varones, sin embargo de no presentarse contingencia, el espacio queda a la espera de ingreso de damas.

En cuanto al proyecto de mejoramiento, señalar que el Director Regional de Sename se compromete a realizar la presentación del proyecto a la comisión CISC RPA con el objetivo de dar a conocer las características del diseño de la ampliación del centro, esto se proyecta para ser realizado a mediados del mes de marzo.

Es importante señalar que en Ordinario N° 204/2012, firmado por el Intendente de la Región, Sr. Arturo Storaker, se sanciona el acuerdo del Consejo Regional, tomado en sesión N° 18 del 3 de julio de 2012 que consigna "financiamiento para el diseño de Ampliación y Mejoramiento Centro Privativo de Libertad de Punta Arenas", por un monto de \$ 27.596.000, luego de este proceso de gestión realizada por Dirección Regional del Servicio. Esta Licitación fue adjudicada a la empresa "José Luis Subiabres arquitectos y otros", pudiendo referirse que a la fecha de la visita se encontraba en la fase final de su ejecución (se terminó este diseño la primera semana de julio).

Este proyecto se sub-divide en 10 sub-proyectos, que proponen intervenir y financiar un total aproximado de 620.70m² en obras, de los cuales 475m² aprox. son de ampliación y construcción nueva, requiriéndose la ampliación en metraje cuadrado de espacios y mejoramiento del Centro, con el fin de mejorar la calidad de las áreas de residencia

femenina y masculina, pudiendo contar con cuatro espacios adecuados y diferenciados para ambas poblaciones, como también aumentar parte de la oferta programática de talleres para el centro, más 145.7m² aprox. de remodelación. Dentro de las obras a considerar en el diseño están las siguientes:

1. Remodelación y ampliación de CRC Femenino total de 74,66 m²
2. Construcción de nuevas oficinas total de 60,20 m²
3. Construcción de nuevo taller total de 159,40 m²
4. Remodelación y ampliación de CIP Femenino total de 72,70 m²
5. Remodelación y ampliación de CIP Masculino total de 94,10 m²
6. Construcción e implementación de Sala Máquinas Gimnasio total de 34,30 m²
7. Construcción de nuevo taller de soldadura total de 69,00 m²
8. Ampliación de Sala de calderas total de 14,24 m²
9. Paso cubierto en anillo de seguridad total de 47,40 m²
10. Escalera de emergencia 2º piso CRC masculino total de 9,00 m²

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Aspectos negativos a destacar:

La cantidad de licencias médicas y funcionarios reemplazando otras funciones, provocan improvisaciones en algunas de las respuestas, al parecer solo se cubren funciones que son indispensables. Se observa cansancio en funcionarios/as y desconocimiento de algunos procesos que se llevan a cabo de manera institucional, lo que también a modo de percepción podría tratarse de no querer entregar información que es poco transparente.

Recomendaciones:

Contar, después de la cantidad de licencias médicas de este año, con un plan de mejora del clima laboral.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Durante el año 2014 se realizaron actividades de autocuidado a las que fueron invitados a participar todos los funcionarios del centro, actividades pensadas en mejorar las relaciones interpersonales y las condiciones de trabajo en los equipos. Para el 2015 se ha solicitado por parte de la Dirección Nacional de Sename un plan de trabajo que permita abordar esta problemática y darle solución.

Del mismo modo respecto a los funcionarios que deben asumir funciones por reemplazos señalar que existe un documento emanado desde la dirección del centro de determina quienes son las personas responsables de subrogar los cargos en caso de ausencia por licencia médica, vacaciones y/o permisos administrativos.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Aspectos negativos a destacar:

Tal como en la visita anterior, no se cumplen los estándares ni objetivos de la Ley N°20.084 y su reglamento ni la convención de los derechos del niño. No garantiza la continuidad de estudios básicos, ni medios, ni especializados, considerando la reinserción escolar, así como la participación en actividades de carácter socioeducativas, de formación, de preparación para la vida laboral y de desarrollo personal.

La infraestructura del recinto es similar a la de un sistema carcelario de adultos y el equipamiento mísero y en mal estado como se indicó en la visita anterior, impidiendo una verdadera reinserción de los menores infractores de ley.

Recomendaciones:

Apremia la inserción efectiva de los menores internos al sistema escolar, realización de actividades deportivas y recreativas y una fiscalización efectiva del cumplimiento y ejecución de los programas de reinserción social a que están sujetos los menores infractores de ley

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

De acuerdo a las observaciones realizadas es posible señalar que en el mes de junio del año 2014 y debido a las dificultades tenidas en la licitación del proyecto educativo, el servicio desde nivel central autorizó la contratación de dos docentes quienes dieron continuidad al proceso iniciado en el mes de marzo del 2014 para realizar la preparación para rendir exámenes de validación de estudios por parte de los jóvenes, es de esta manera que las docentes a cargo del proceso de re escolarización entregaron los conocimientos y contenidos establecidos por el Ministerio de educación para realizar la validación de estudios de los jóvenes, dando cobertura a todos los subsectores y niveles de escolaridad tanto de educación básica como de educación media. De acuerdo a estos antecedentes es posible señalar que el proceso de reinserción educativa se cumple de acuerdo a las normativas vigentes por Mineduc, esto debido a que la totalidad de los jóvenes rinde exámenes de validación de estudios, siendo todos aprobados y promovidos de nivel.

En relación a la infraestructura señalar en existe un espacio destinado de manera exclusiva a educación, el cual cuenta con el mobiliario adecuado como pizarra, sillas y mesas en buenas condiciones. Dada la cobertura por nivel de escolaridad la cual es diversa y para optimizar los tiempos, se realizan clases de manera paralela, utilizando como espacio destinado a sala de clases una oficina implementada con pizarra, computador y mesa, la cual cubre la necesidad del joven y el docente para la realización de una clase.

En cuanto a los talleres implementados en la rutina socioeducativa, los cuales tienen directa relación con los objetivos trazados en el plan de intervención individual, durante el 2014 se realizaron dos capacitaciones laborales conducentes a certificación en el área de soldadura, las cuales se contemplan dentro del área de formación laboral, se desarrollan talleres prelaborales orientados a dotar de herramientas y fortalecer habilidades a los jóvenes mediante distintas técnicas como por ejemplo: taller de madera y confección de baúles, taller de electricidad y confección de lámparas, taller de soldadura y taller de artesanía mediante técnica de mosaico. Junto con lo anterior se realizaron talleres de apresto laboral durante todo el año a cargo de terapeuta ocupacional, talleres de estimulación cognitiva, entre otros, todos orientados a favorecer el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de intervención, pero desde distintos ámbitos de acciones, tales como recreativo, de estimulación de habilidades, fortalecimiento habilidades prelaborales y área formativa.

En la actualidad se está a la espera de la adjudicación del proyecto educativo, el cual se contempla inicie en el mes de marzo junto con el año escolar.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Aspectos negativos a destacar

El antiguo sistema de televigilancia y los problemas que posee.

La no existencia de encargado de seguridad del centro

La dependencia excesiva de funcionario de Sename de los funcionarios de Gendarmería ante una situación de emergencia

La falta de capacitación de los funcionarios de Sename en el manejo de los equipos, bastante buenos que posee el centro.

Recomendaciones

Comprar un nuevo sistema de televigilancia

Nombrar un encargado de seguridad del centro tanto de día como de noche.

Capacitar a los funcionarios en el manejo de equipos de emergencia

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

En cuanto al sistema de tecnovigilancia, se contempla una total renovación de éste cuando se concrete la remodelación del Centro, lo que incluye cobertura de más cámaras y la incorporación de sectores donde actualmente no se cuenta como al interior de los espacios comunes del sistema, sin embargo se encuentra comprometido desde el

nivel central del Servicio la reparación integral de las actuales deficiencias, inicialmente estaba contemplado para fines del 2014, pero ha sido postergado para el segundo semestre del 2015.-

Respecto a la observación de la inexistencia de encargado de seguridad, señalar que el servicio no contempla la contratación de un funcionario exclusivo para el cargo, sin embargo el centro cuenta con un funcionario encargado de Mantenición, quien además dado su conocimiento y experticia cumple funciones como responsable de la seguridad del centro quien trabaja en horario administrativo, sin embargo está disponible ante cualquier dificultad o emergencia que pudiera presentarse durante la noche u horario inhábil, además en este horario los responsables del Centro son los coordinadores, quienes tienen instrucción en temáticas de seguridad y poseen los criterios de reacción ante situaciones de emergencia.

Durante el 2014 se realizaron las siguientes capacitaciones a los funcionarios:

- 26-03-2014 "Uso y manejo de extintores, impartido por la Mutual de Seguridad.
- 17-04-2014 "Inducción y uso de equipos de seguridad", impartido por el Sr. Luis Ampuero Villegas, Encargado de Mantenición y Seguridad de este centro.
- 24/25-06-2014 "Curso de incendio estructural para brigadistas", impartido por Otec contratada por Sename, curso impartido en la ciudad de Santiago.
- 28-09-2014 "Manejo de incendios", impartido por Gendarmería de Chile. (1er grupo)
- 15-10-2014 "Manejo de incendios", impartido por Gendarmería de Chile. (2do grupo)

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Factores negativos a considerar

Se constató que el reglamento de la ley aun no es publicado para conocimiento de los internos, solo se encuentra en dependencias de funcionarios.

Recomendaciones

No se realizan observaciones por parte de la comisión CISC

Respuesta a observaciones realizadas

En relación a este factor y respecto a observaciones de acuerdo a visita anterior donde se señala que se constató que el reglamento de la ley aun no es publicado para conocimiento de los internos, sólo se encuentra en dependencias de funcionarios; señalar que este aspecto se a abordado con diferentes estrategias para que los jóvenes estén en conocimiento y comprendan el reglamento de la ley, como por ejemplo durante el 2014 Profesional encargada de caso realizó talleres semanales orientados a abordar esta temática en donde los jóvenes en conjunto con sus educadores como trabajo final debieron elaborar un boletín con la información adquirida durante las sesiones de taller.

De igual manera se realiza la publicación del reglamento de la ley en casa sistema y este es trabajado de manera constante con sus educadores, quienes orientan la solicitud de beneficios de salida, posibilidad de acceder a salida con fines laborales y/o educacionales de acuerdo al artículo 134 bis y poner en conocimiento el catalogo de faltas y sus sanciones respectivas

FACTOR 6: SALUD

Factores negativos a considerar

- Falta de autorización por parte de Seremia de salud.
- falta de vehículo de emergencia para el centro.
- falta de trabajo entre distintas unidades del centro del SENAME para coordinación de trabajo y elaboración de protocolos conjuntos.

Recomendaciones

Establecimiento de protocolos que faciliten traspaso de información y trabajo conjunto entre funcionarios que dependen de distintas unidades.

Realizar los cambios necesarios para la obtención de la autorización de la Seremi de Salud.

Revisar política de acompañamiento total de los jóvenes a las consultas médicas, evaluar si responde adecuadamente a función de resguardo en relación a intimidad y privacidad de jóvenes.

Respuesta a observaciones realizadas

En cuanto a las observaciones señalar que en relación a los protocolos de traspaso de información entre funcionarios, se está realizando un trabajo integrado de comunicación entre los funcionarios con el objetivo de favorecer el traspaso de información desde las distintas áreas, lo cual es realizado de manera semanal a través de reuniones técnicas con todos los profesionales del equipo técnico en conjunto con coordinador de turno y equipo directivo.

Respecto a la autorización sanitaria por parte de Seremía de Salud, se ha avanzado en cuanto a la instalación de mobiliario de separación de área limpia y área sucia, mobiliario para preparación de medicamentos, efectuar procedimientos, actualmente se está a la espera de instalación de grifería de área sucia, y firma de convenio con Hospital Clínico para poder gestionar la autorización sanitaria, lo cual debería estar ejecutado durante el primer semestre del presente año

Frente a la sugerencia de revisión de política de acompañamiento a consultas médicas, se está trabajando en la creación de una mesa de trabajo interinstitucional con Gendarmería de Chile, Servicio de salud y Sename con el fin de establecer protocolos de actuación frente a esta situación, lo cual se realizará durante el primer semestre del año en curso.

En relación a la implementación de un vehículo de emergencia señalar en aquellos casos que ha sido necesario concurrir al Centro Asistencial, el procedimiento contempla el contacto inmediato con el Servicio de Urgencias del Hospital Clínico para la realización del traslado de un joven hacia el hospital, en el caso que se necesidad sea imperiosa se utiliza el furgón institucional con permanente coordinación con la unidad hospitalaria.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Factores negativos a considerar

No existe aún fomento a la lectura

Recomendaciones

Elaborar un plan de fomento a la lectura.

Registro que dé cuenta de la ejecución de los talleres (medios de verificación)

Respuesta a observaciones realizadas

En relación a las observaciones en cuanto al plan de fomento a la lectura, durante el mes de enero del presente año se ha puesto en marcha la implementación del plan de fomento lector, esto debido a que durante el último trimestre del 2014 el centro se adjudicó un proyecto del Consejo de la Cultura, el cual contempla la implementación de espacios de lectura en lugares no convencionales, de esta manera y mediante la elaboración de un plan de lectura para los jóvenes se lleva la biblioteca a cada sistema donde los jóvenes libremente pueden elegir textos de lectura de acuerdo a sus intereses, los cuales se van renovando de manera semanal.

Respecto a los registros de intervención señalar que estos existen y son completados por cada funcionario que realiza una intervención con el adolescente ya sea de manera

individual o en talleres grupales, sin embargo se está trabajando en mejorar la calidad de la información registrada con el objetivo de tener mayor claridad respecto de los procesos de cada joven en relación al cumplimiento de los objetivos trazados en su plan de intervención, en ese contexto se realizará una capacitación para los funcionarios de trato directo durante la reunión técnica ampliada del mes de marzo, con la finalidad de establecer criterios comunes para en cuanto a la importancia de la información registrada. Para favorecer la calidad del trabajo con los jóvenes se plantea la aplicación de una encuesta de satisfacción de la rutina con el objetivo conocer las apreciaciones de los jóvenes en esta área, con los resultados obtenidos se elaborará un plan de mejora de manera semestral.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Aspectos negativos a destacar:

No existiría una adecuada planificación en materia de contratación de funcionarias manipuladoras de alimentos, principalmente por situaciones de licencias médicas, contingencias, pero además de pre y post natal, y escenarios de reemplazo de forma regular. En este sentido, la dotación adecuada por el nivel de acciones concretas a realizar sería de dos por cada turno, sin embargo en la actualidad sólo se cuenta con tres funcionarias, las que de acuerdo a turnos por lo menos en una oportunidad a la semana se desempeñan solas en el turno. Ello, no permite un trabajo adecuado, pues es el mismo quehacer sólo enmarcado en un mayor esfuerzo de solo una manipuladora de alimentos. Aparentemente las funcionarias habrían solicitado en el mes de mayo, y de manera formal la necesidad de contratación de una persona adicional, y de esta forma ser una dotación permanente de 4 sin embargo no se ha obtenido resolución ni respuesta de ello.

No se cuenta con bodegas diferenciadas para el almacenamiento de productos, insumos y alimentación. Si bien las profesionales dan cuenta de un adecuado trato en materia de limpieza y separación de materiales de oficina con los de alimentación, no corresponde aunar todo ello en el mismo espacio. No se estaría cumpliendo con lo indicado en anterior visita, ya que aún no se desarrolla el proyecto de ampliación y mejoramiento de bodega, lo que no permite la comodidad necesaria para las profesionales del área de alimentación.

Recomendaciones:

Se recomienda evaluar y actuar de forma inmediata en cuanto a la contratación de una nueva profesional para el desarrollo de labores en manipulación de alimentos, ya que es necesario recordar y destacar que las profesionales no sólo preparan y distribuyen alimentación para este centro, sino que además deben preparar y dejar todo listo para el CSC antes de retirarse. Ante ello, que existan turnos en donde sólo se desempeñe una profesional no está visualizando de forma integral el escenario laboral de sus trabajadoras y eventualmente ello podría tener consecuencias en la calidad hacia los/as jóvenes.

Se ha de generar la construcción de nuevas bodegas para almacenamiento de insumos de oficina o en su defecto habilitar otra dependencia para guardar de forma diferenciada ello, no sólo por un tema de cuidado y separación de productos, sino que ellos permitiría poder almacenar mayores cantidades de alimentos y de planificación de comidas para toda la cadena de profesionales de éste espacio.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS

Respecto de la contratación de manipuladoras para reemplazo, es necesario aclarar algunos aspectos, pues desde el inicio de este centro sólo una manipuladora ha salido con licencia por pre y post natal (Sra. Maritza Martínez Garcés), la cual fue cubierta por la Sra. Patricia Toro, misma funcionaria que posteriormente realizó el reemplazo de Sra. Sonia Vargas que se encontraba con una licencia médica prolongada.

Es también la misma Sra. Patricia Toro quien a partir del mes de diciembre es contratada por este servicio completando una dotación de 4 manipuladoras de alimentos. Sólo como dato referencial, el promedio de jóvenes entre CIP CRC y CSC en Punta Arenas es de 12 jóvenes, por lo que la proporción sería de una manipuladora cada 4 jóvenes, cantidad razonable si se considera que en la mayoría de los centros del país esta proporción es de entre 10 y 20 jóvenes por manipuladora. Por otro lado también es conveniente aclarar

que toda la dotación de funcionarios de Sename es contratada para cumplir funciones en CIP CRC CSC Punta arenas, por lo que la preparación de alimentos para cada uno de estos sistemas, incluyendo el CSC no es algo extra, sino más bien algo propio de las funciones para las que fueron contratadas las profesionales en cuestión.

En cuanto a la separación de artículos de oficina de los alimentos, estamos conscientes de ello y sabemos que con las mejoras contempladas en el proyecto de ampliación este problema se verá solucionado, sin embargo esto no tiene ninguna relación con "la comodidad necesaria para las profesionales del área de alimentación" ya que ellas no cumplen funciones en la bodega, en este espacio solo se desempeña la Encargada de bodega.

Este centro no supera las 100 raciones diarias por lo que es considerado un servicio de alimentación de mínima complejidad, en base a esta información podemos decir que a pesar de la falta de espacio contamos con un stock acorde a este parámetro, como así también con la adecuada planificación tanto de la minuta como de las compras que la sustentan.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Factores negativos a considerar

No existiría un trabajo de coordinación formal, escrito, y periódico por parte de equipo de profesionales de cauda, con el Equipo de intervención del CRC. Equipo de cauda no proporciona informes periódicos en cuanto a los objetivos, y formas de Intervención tratadas en la intervención por ellos desarrollada. En este sentido, se debe evaluar a partir de los convenios que desarrolla SENAME, con servicio de salud, el solicitar de forma tácita el protocolo de trabajo, asociado principalmente a contar con informes que den cuenta de las acciones concretas que están desarrollando los programas de tratamiento en drogas, para ser incluidas, constantemente, y de forma periódica en los informes de avance de proceso que envían las profesionales de CIP y CRC al tribunal. Señalar que lo antes indicado, se instala como una necesidad por parte de las/os profesionales que desarrollan su gestión al interior de dicho centro de atención.

Recomendaciones

Generar un trabajo de coordinación y en red por parte de Equipo cauda, con el equipo completo de CIP CRC, con el fin de relevar actual situación de tratamiento, y además, generar objetivos concretos de trabajo conjunto y por separado, de manera de no generar duplicidad en la intervención, lo que hoy no queda de manifiesto, pues no existen antecedentes claros de ello.

Se hace necesario que equipo cauda proporcione informes cada tres meses, previo al envío de informes a Tribunal por parte de equipo CSC - CRC, con el fin de relevar de manera concreta el trabajo que se realiza en materia de Tratamiento en drogas. Ello debe ser formalizado, y evaluado de forma conjunta. De no ser así, solo quedará en la mera información oral, sin una documentación que permita además solventar los avances y logros de los jóvenes en su participación de dichos tratamientos.

Sería interesante desarrollar presentaciones y análisis de caso de forma conjunta, a fin de clarificar las diferencias en las Intervenciones, pero además, para planificar de forma unida la continuidad de intervención cada tres, seis o nueve meses, ello permitirá además, en caso de ser necesario establecer las coordinaciones con otros escenarios de intervención ante eventual situación de medio libre. Importante destacar que se deben sistematizar cada una de las acciones conjuntas de trabajo, y de cada equipo, a fin de relevar el trabajo separado, conjunto, y los logros en materia de intervención diferenciada.

Respuesta a observaciones realizadas

En relación a las observaciones es posible señalar:

1. El Servicio se compromete a plantear estas observaciones en las mesas de trabajo interinstitucionales con programa CAUDA y SENDA y MINSAL con la finalidad de generar acuerdos de trabajo que favorezcan los procesos de intervención de los adolescentes.
2. Señalar que desde el año 2013 existen reuniones de caso con una periodicidad mensual entre los equipos interventores del programa CAUDA y Centro Privativo en donde se insuma respecto a los procesos individuales de cada joven, con la finalidad de complementar la intervención y no generar duplicidad, quedando muy claro entre todos los intervinientes que el equipo de tratamiento CAUDA aborda sólo temáticas inherentes al consumo y que equipo de intervención del centro refuerza el trabajo realizado sin embargo no aborda esta temática.
3. En cuanto a la sistematización en cada reunión de caso entre ambos equipos se levanta un acta de los temas abordados en la reunión y se generan acuerdos de trabajo para el próximo mes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Factores negativos a considerar

No se observan avances significativos en relación a visita anterior.

Recomendaciones

Se recomienda implementar dependencias para las visitas íntimas o conyugales e informar a los jóvenes respecto de su uso. Se recomienda nuevas dependencias para la visita de abogados para el caso del CRC.

Respuesta a observaciones realizadas

En relación a las observaciones señalar que el proyecto de ampliación del centro contempla la implementación de dependencias para visitas íntimas, para ello y cuando esto esté ejecutado se elaborará un protocolo de funcionamiento de acuerdo a lo que plantea la ley 20.084 el cual será de conocimiento de todos los jóvenes del centro. Sin embargo en caso de presentarse la necesidad por parte de los jóvenes, cumpliendo además con los requisitos establecidos en el reglamento de la ley se evaluará la instancia y espacio físico para dar respuesta a lo solicitado.

Al igual que el punto anterior, el proyecto de ampliación contempla una dependencia exclusiva para visita de abogado.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE MAGALLANES SEGUNDO SEMESTRE DE 2014

I. CENTRO SEMI CERRADO (CSC) DE PUNTA ARENAS:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Aspectos negativos a destacar:

Notoria falta de infraestructura para segregarse adecuadamente.

Se mantienen las observaciones de la visita anterior (distancia del centro desde la ciudad, medios de transporte; se indica que los jóvenes son transportados en la mañana y en la noche por el vehículo del centro privativo de libertad; sin embargo, si no alcanzaran a tomarlo, los jóvenes dependen del sistema de transporte descrito previamente para el cumplimiento de la condena).

En las habitaciones de los hombres, no obstante declararse que tienen una capacidad máxima para 2 personas, se encuentran literas de 3 camas. Se explica que se trajeron en la época en que se había superado la capacidad máxima del centro con un total de 15 jóvenes. No obstante, esta ya no es la realidad del CSC, por tanto deberían reemplazarse.

Recomendaciones:

Se reiteran las recomendaciones de la visita anterior. Es comprensible la poca injerencia que pueden tener las autoridades del centro respecto a su locación, pero las camas son una situación no proporcionada a la realidad del centro, que constituyen un riesgo fácilmente superable mediante el reemplazo de literas convencionales.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Por parte de SENAME no se ha considerado el traslado del Centro Semi Cerrado a la ciudad, pero si se encuentra contemplado en el proyecto de ampliación, con esto se da respuesta a los problemas de capacidad y segregación entre hombres y mujeres pero no de distancia, sin embargo se han implementado estrategias para favorecer el traslado de los jóvenes hacia y desde el Centro, poniendo a disposición el furgón institucional, para ello a las 19:45 hrs, este vehículo institucional se encuentra en sector plaza de armas de la ciudad para trasladar a los jóvenes al CSC, posteriormente, en la mañana a las 8:00 hrs., se efectúa el traslado de los jóvenes al centro de la ciudad.

Posterior a la última visita de la comisión se procedió a quitar la tercera cama en los dormitorios donde se presentaba esta situación, quedando todas en condiciones de acuerdo a lo solicitado por la CISC.-

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Aspectos negativos a destacar:

La gran cantidad de licencias médicas afecta mucho más a este sistema, en comparación con los sistemas cerrados.

Recomendaciones:

Considerar a este sistema como parte importante del centro, tomando en cuenta que las mismas falencias en su implementación pueden ser un factor de la poca adherencia de las y los jóvenes.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Debido a que por las condiciones de las medidas y sanciones en CIP CRC, esta instancia requiere, de manera permanente, funcionarios de trato directo y dada la cantidad de licencias médicas presentadas por el personal, se prioriza dar cobertura a estos sistemas, considerando además que durante el segundo semestre del 2014 la totalidad de los jóvenes de CSC se encontraban incorporados durante el día a la oferta educacional y labora en el medio libre, por lo tanto se conto con los educadores de Semicerrado para la atención de jóvenes de CIP CRC.

Es posible señalar que a partir del mes de octubre el CSC cuenta con profesional encargada de caso que tiene exclusividad de funcionamiento para ese sistema, por lo que ella en conjunto con el resto del equipo técnico del sistema CIP CRC llevan a cabo los procesos de los jóvenes en relación a su situación judicial, reinserción laboral, incorporación educacional y habilitación mediante incorporación a oferta de capacitación laboral. De igual forma a través de solicitudes realizadas a nivel central por parte de dirección del centro se está evaluando la posibilidad de contratación de educadores de trato directo con dedicación exclusiva para este sistema.

Para fortalecer el trabajo desde los distintos ámbitos de acción, actualmente se está evaluando por parte de la jefatura del centro y dirección nacional la incorporación de docentes para realizar un apoyo educativo complementario a los adolescentes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**Aspectos negativos a destacar:**

Al igual que en la visita anterior, no satisface los objetivos de la Ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente, ni su reglamento, ni de la convención de los derechos del niño.

No se desarrollan las medidas para la asistencia y cumplimiento del proceso de educación formal o de re escolarización, tampoco con el desarrollo periódico de actividades de formación socioeducativas y de participación, ni con aquellas que se han de ejecutar al interior del recinto ni las que se realizarán en el medio libre.

Recomendaciones

Tal como se indicó en las dos visitas anteriores, es imperioso un examen de los contenidos y objetivos de la Ley N° 20.084 y la incongruencia de conservar un centro que solo sirve como un centro de reclusión nocturna en donde la enseñanza de los menores es prácticamente nula, con exiguas posibilidades de re educación, re socialización y reinserción posterior en la sociedad tal como lo demanda el citado texto legal.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

En relación a las observaciones, es posible señalar que cada joven cuenta con una rutina socioeducativa acorde a los objetivos trazados en su plan de intervención, es por ello que debido a que el CSC no cuenta con las condiciones de espacios ni de dotación de profesores y favoreciendo el espíritu de la ley que señala que los jóvenes deben estar sujetos a un programa de reinserción social es que se prioriza en el ámbito educacional incorporar a los jóvenes que requieren dar continuidad a sus estudios a centros de educación formales en el medio libre, generándose la matrícula del adolescente y monitoreo permanente por parte de coordinador/a educativo y profesional encargada de caso, de igual forma y frente a aquellos jóvenes que su prioridad es la incorporación a oferta laboral se les inscribe para rendir exámenes de validación de estudios, generándose un horario en su rutina y a cargo de docente

contratada por el servicio para realizar refuerzo educativo de acuerdo a los contenidos establecidos por el Mineduc en relación a su nivel de escolaridad, de igual manera en relación a la incorporación laboral profesional terapeuta ocupacional gestiona junto con el adolescente la incorporación a una oferta acorde a las necesidades e intereses de cada joven, realizando coordinaciones permanentes con los empleadores, evaluaciones en el puesto de trabajo para apoyar la reinserción del joven y favorecer la permanencia en el puesto de trabajo.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Aspectos negativos a destacar:

No cuenta con ningún equipo ni planificación para abordar una emergencia que se produzca durante la pernoctación nocturna.

Pésimas vías de escape, pésima señalización que se reduce a un papel de cuaderno escrito con plumón pegado en la puerta.

Recomendaciones

Comprar equipamiento especialmente destinado para el centro semicerrado.
Capacitar a los funcionarios que presten funciones durante la noche.
Mejorar vías de escape y comprar señalética.
Mejorar la seguridad al interior de los dormitorios
Mejorar las camas donde los jóvenes duermen, no es necesario una litera de 3 camas hacia arriba en una pieza.
Crear un lugar acondicionado para mujeres y que se mantenga su privacidad
Crear un lugar para usuarias con niños.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Tal como se ha informado en otras oportunidades, este centro cuenta con los equipos necesarios para afrontar una emergencia, estos equipos son destinados desde la Dirección Nacional de Sename para su uso en todos los sistemas CIP CRC Y CSC.

Respecto de la planificación ante emergencias, es posible indicar que todos los centro del país, incluido el CIP CRC CSC Punta Arenas, deben cumplir con la elaboración de un plan anual de emergencias sancionado por la Dirección Nacional, que da cuenta de los procedimientos a adoptar en caso de alguna situación de emergencia, el que a su vez es socializado de manera escrita (correos electrónicos) y de manera presencial (reuniones de capacitación) con todos los funcionarios del centro. El referido documento está a disposición en que los comisionados requieran revisarlo; en él se designan responsabilidades, jefe del plan de emergencia, jefes de brigada y brigadistas, donde cada brigadista sabe qué hacer ante cualquier siniestro. También contamos con un programa de trabajo respecto al plan de emergencia, donde debemos realizar 4 simulacros al año, sumado a lo anterior, se realizan capacitaciones e inducciones por parte de Sename y Gendarmería respecto a la utilización de equipamiento de seguridad.

El edificio que hoy alberga el CSC cuenta con dos puertas de acceso y/o vías de escape, cantidad suficiente considerando que es un edificio de solo 90 metros cuadrados.-

Con fecha 27 de enero del 2015 se hacen trabajos de reparación y hermoseamiento de las paredes del sistema, instancia que es aprovechada por el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de este centro para re ubicar todas las señaléticas necesarias.-

Respecto de la recomendación de "Mejorar la seguridad al interior de los dormitorios", señalar que como Centro se han adoptado una serie de medidas para brindar la mayor seguridad de los adolescentes durante su permanencia en el CSC, es en ese contexto cada joven tiene destinada una habitación individual, la cual en su ausencia permanece cerrada, al ingreso a las 20 hrs educador realiza una revisión al joven, donde se le solicita dejar aquellas pertenencias que pudiesen evaluarse de riesgo

como encendedor, cigarrillos, dinero u otros elementos en un espacio individual destinado para el almacenamiento de las cosas personales de los jóvenes, las cuales son entregadas al retirarse en la mañana.

Posterior a la última visita de la comisión se procedió a quitar la tercera cama en los dormitorios donde se presentaba esta situación, quedando todas en condiciones de acuerdo a lo solicitado por la CISC.-

Por último, ante la falta de espacios propios para mujeres o usuarias con niños, y en caso de presentarse la necesidad, se generará un ambiente de habitabilidad necesario para resguardar el bienestar del niño/a y su madre, dormitorio individual, mobiliario acorde a las necesidades del bebe, etc por lo que brindarán las condiciones para que la joven de cumplimiento a su sanción

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Aspectos negativos a destacar:

No hay.

Recomendaciones

Es necesario que la información de los registros de sanciones se maneje en las dependencias del centro semi cerrado y no en las dependencias generales

Respuesta a observaciones realizadas

En relación a la observación es posible señalar que durante el año 2014 no se generaron comisiones de disciplina conducentes a sanciones para los jóvenes, razón por la cual no hay registro de sanciones, sin embargo si se llegase a dar esta situación se contemplará la recomendación de establecer un espacio destinado a las actas y sanciones establecidas en la comisión de disciplina.

FACTOR 6: SALUD

Aspectos negativos a destacar

Inexistencia de enfermería en el CSC. Acompañamiento a consultas médicas. Rechazo de jóvenes al momento de ingresar al CSC cuando han consumido alcohol. Si bien este es un problema grave, debe ser abordado por el centro de una manera constructiva, no rechazando al joven, pues hay que Considerar además los riesgos asociados al traslado hasta el centro CSC.

Recomendaciones

Modificar política de acompañamiento a consultas médicas, de forma que se respete la privacidad, dignidad y libertades del joven. Establecer el CSC en un lugar adecuado, que cumpla con los requisitos básicos de funcionamiento, como por ejemplo: lugares adecuados de descanso y para dormir, baños adecuados, enfermería, etc.

Respuesta a observaciones realizadas

El Servicio a nivel nacional no contempla enfermería propias para los CSC adosados a los CIP CRC, pues se estima que así como todas las actividades para la reinserción de los jóvenes en Semicerrado deben estar en el medio libre, la oferta de salud también debe ser entregada por los dispositivos para estos efectos en la región, con el mismo acceso que cualquier otro adolescente.

Respecto a las políticas de atención en CESFAM este se ajusta a los procedimientos de seguridad establecidos, el joven es acompañado por Profesional encargada de casos o educador tutor, sin embargo queda a criterio del centro de salud como se procede en cuanto a quien entra a la consulta, en general el funcionario de SENAME acompaña al

joven e ingresa a la atención médica cuando éste no es acompañado por su familia, con el fin de obtener la retroalimentación de las indicaciones del médico tratante. Sin embargo con el objetivo de establecer un protocolo de trabajo se generará la creación de una mesa interinstitucional con las instituciones pertinentes para abordar esta temática.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Aspectos negativos a destacar

No existe fomento a la lectura. No existen talleres programados para centro Semicerrado, tan solo lo que genera la gestora de redes, lo cual es (a la fecha), la oferta SENAME para todos los adolescentes que se encuentran vinculados a la ley 20.084

Recomendaciones

Implementar de manera urgente plan de fomento a la lectura.

Respuesta a observaciones realizadas

En relación a la observación en cuanto al desarrollo de un plan de fomento a la lectura, durante el mes de enero del presente año se ha puesto en marcha la implementación del plan de fomento lector, esto debido a que durante el último trimestre del 2014 el centro se adjudicó un proyecto del Consejo de la Cultura, el cual contempla la implementación de espacios de lectura en lugares no convencionales para sistemas CIP CRC y CSC, de esta manera y mediante la elaboración de un plan lector para los jóvenes se contempla fortalecer la lectura mediante la entrega de textos de manera semanal.

Otra acción implementada es la coordinación con la biblioteca pública de la comuna, que brinda la posibilidad a los adolescentes de acceder de manera gratuita a la solicitud de libros previa incorporación como usuario.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Aspectos negativos a destacar:

Se continúa con un escenario de ausencia ante situaciones de licencias y reemplazos para las profesionales manipuladoras de alimentos, lo que genera un trabajo significativo para quienes continúan con su regular asistencia a las jornadas de trabajo. Señalar que en recomendaciones anteriores se da cuenta de medida por parte del centro en cuanto a las manipuladoras de alimentos, sin embargo las profesionales plantean que no cuentan con reemplazo ante ausencias y que a pesar de solicitar de manera formal una integrante en su equipo de forma permanente, ellos no se ha hecho efectivo. Ante la mención de que se cuenta con una o dos profesionales entre las 08:00 y las 20:00 horas, es necesario consignar que por lo menos tres días en la semana asiste una en solitario turnándose para ello las profesionales y ello además de no dar a basto para la atención del día, debe preparar y dejar ordenado para el CSC, lo que plantea que si bien cuentan con un desempeño para CRC, deben cumplir obligaciones para este centro.

Recomendaciones:

Se recomienda hacer una revisión de los turnos de las profesionales manipuladoras de alimentos, con el fin de que a lo menos existan dos personas de forma constante en los turnos que corresponda desempeñar por parte de ellas, lo que mejorara no solo la entrega de sus funciones, sino que además proporcionará un adecuado trabajo, clima y desarrollo laboral para dichas funcionarias.

Señalar que los jóvenes del centro, si bien reconocen lo nutritivo que puede ser su alimentación, destacan que no existe mayor variedad en la preparación. Sería relevante hacer un levantamiento de necesidades de los jóvenes, en el marco de asegurar un espacio de cumplimiento de sanción conforma también a un escenario de revisión conjunta de los platos saludables en este sentido los jóvenes no conocen a las manipuladoras de alimentos ni tampoco a profesional nutricionista.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Se reitera la respuesta entregada por este centro a la visita realizada al CIP CRC considerando que el CSC no cuenta con cocina, casero, nutricionista y manipuladoras propias: Respecto de la contratación de manipuladoras para reemplazo, es necesario aclarar algunos aspectos, pues desde el inicio de este centro sólo una manipuladora de alimentos ha salido con licencia por pre y post natal (Sra. Maritza Martínez Garcés), la cual fue cubierta por la Sra. Patricia Toro, misma funcionaria que posteriormente realizó el reemplazo de la Sra. Sonia Vargas que se encontraba con una licencia médica prolongada. Es también la misma Sra. Patricia Toro quien a partir del mes de diciembre es contratada por este servicio completando una dotación de 4 manipuladoras de alimentos. Sólo como dato referencial, el promedio de jóvenes entre CIP CRC y CSC en Punta Arenas es de 12 jóvenes, por lo que la proporción sería de una manipuladora cada 4 jóvenes, cantidad razonable si se considera que en la mayoría de los centros del país esta proporción es de entre 10 y 20 jóvenes por manipuladora. Por otro lado también es conveniente aclarar que toda la dotación de funcionarios de Sename es contratada para cumplir funciones en CIP CRC CSC Punta Arenas, por lo que la preparación de alimentos para cada uno de estos sistemas, incluyendo el CSC no es algo extra, sino más bien algo propio de las funciones para las que fueron contratadas las profesionales en cuestión.-"

En el mes de febrero la nutricionista de este centro comenzará a realizar las evaluaciones nutricionales a los jóvenes que asistan a CSC. Cabe destacar que es ella también quien se entrevistará con los jóvenes para recoger las inquietudes de los jóvenes respecto de la minuta y su preparación.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Aspectos negativos a destacar:

Desinformación por parte de funcionarios respecto a cómo se aborda el problema de drogas.

Recomendaciones

Reforzar trabajo con cauda y mejorar los lazos con las familias de los internos, para poder generar una red de apoyo

Respuesta a observaciones realizadas

Es importante destacar que, según lo indicado en la ley 20.084, la especialización del tratamiento de alcohol y drogas para jóvenes en conflicto con la ley, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el cual a través de convenio firmado con SENAME; MINSAL Y GENCHI ofrecen la posibilidad de que nuestros jóvenes sean atendidos según sus necesidades. Regionalmente SENDA licita su oferta a privados, siendo para el caso de los jóvenes de CSC, el centro de Tratamiento CAUDA.

En virtud de lo anterior, es posible destacar que desde el 2013 a la fecha se ha evidenciado un avance en las coordinaciones con equipo de intervención de programa CAUDA, donde a la fecha se realizan reuniones de análisis de caso, las cuales para este año ya se encuentran programadas con una periodicidad mensual.

En relación al trabajo con familia, se ha implementado desde la gestión de redes un protocolo de trabajo en red que busca realizar un diagnóstico de las necesidades y orientar a la familia y/o adulto responsable en relación a sus necesidades y uso de la red local. De igual forma y con la contratación de profesional encargada de caso exclusiva para CSC es posible señalar que se han incrementado las atenciones con familia, vinculándolas a los procesos de sus hijos.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Aspectos negativos a destacar:

No se observa avances en relación a la sugerencia de incentivar el uso del buzón

Recomendaciones

Se mantiene la observación de la visita anterior en cuanto a que debe fomentarse el uso del buzón de sugerencias y reclamos. Se sugiere implementar un sistema de evaluación y

Seguimiento de la labor realizada por la encargada de casos.

Respuesta a observaciones realizadas

Respecto al uso de buzones por parte de los jóvenes, se coordinará charla explicativa a través de ETD de sistema a fin de incentivar el uso de estos.

No obstante lo anterior, se debe señalar que el CIP CRC CSCS Punta Arenas ha implementado con los jóvenes un flujo de expresión formal a través de cartas a la dirección del Centro a través de las cuales canalizan sus necesidades, observaciones, sugerencias y solicitudes, siendo respondidas de manera formal (memorando) en plazos establecidos y conocidos por los jóvenes.

Señalar que las funciones de la profesional encargada de caso vienen emanadas desde la Dirección Nacional a través de su descriptor de cargo, en ese contexto es la jefatura directa la encargada de velar por el cabal cumplimiento de las funciones de cada profesional que labora en el centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.